



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1613. – 2019 - GR.CAJ/DRS – OEPE

Cajamarca, 15 AGO 2019

VISTO:

El expediente N° 4789563; Oficio N° 453 -2019-GR.CAJ/DRSC-OEPE de fecha 15 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población;

Que, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo, cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;

Que, conforme a la Ley 30885 que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS), define a la Red Integrada de Salud (RIS) como un Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve;

Que, así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 464-2011 MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad, cuyo uno de sus objetivos es actualizar el marco conceptual, metodológico e instrumental de la atención integral de la salud en el contexto del Aseguramiento Universal en Salud y la descentralización en salud, incorporando los lineamientos de la estrategia de la Atención Primaria de Salud Renovada, así como establecer los lineamientos para implementar el modelo de atención integral de salud, basado en familia y comunidad en el Sistema de Salud;

Que, en el Artículo 4 ° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, establece las funciones generales de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, 2018-2020", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2017-GR.CAJ/GR y al "Plan Operativo Anual de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, 2019" aprobado con Resolución Regional Sectorial N° 1585-2017-GR-CAJ/DRS-OEPE, cuya finalidad es realizar el monitoreo y evaluación del logro y cumplimiento de los compromisos de gestión e indicadores de salud establecidos entre la Dirección Regional de Salud, Sub





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1613. – 2019 - GR.CAJ/DRS – OEPE

Cajamarca, 15 AGO 2019

Regiones de Salud, Redes de Salud y Hospitales que permitan establecer criterios y estrategias de intervención hacia el logro de los objetivos institucionales.

Que, la presentación de los resultados de los indicadores de salud, el intercambio de experiencias y la actualización de las nuevas tendencias sanitarias, constituyen una de las formas de contribuir a mejorar la calidad de la Gestión y Prestación de Servicios de Salud, en base a los Programas Presupuestales en el marco de la Gestión por Resultados (PpR), y como respuesta a los compromisos establecidos en los Convenios de Apoyo Presupuestario.



Que, de conformidad a la metodología establecida en la "Evaluación de Indicadores Prestacionales y de Gestión de las Redes de Salud y Hospitales al I Semestre del 2019 - DIRESA CAJAMARCA", celebrado los días 14, 15 y 16 de agosto del 2019, donde el Comité Evaluador tuvo como responsabilidad la evaluación Hospitales y de las Redes de Salud y en base a los parámetros establecidos por el Comité Técnico de la Dirección Regional de Salud, y cuyos resultados obtenidos reflejan el grado de cumplimiento en los compromisos de gestión e indicadores de salud. Así mismo, se considera reconocer y felicitar a la Red de Salud conjuntamente con sus Establecimientos de Salud bajo su jurisdicción, y a los Hospitales que alcancen el mayor avance de los mismos conductentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades establecidas para el presente año;



Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;



Con las atribuciones conferidas mediante ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER MENCIÓN DE FELICITACIÓN al director del **HOSPITAL GENERAL DE JAÉN** conjuntamente con su equipo técnico y a todo el personal de su Establecimiento de Salud bajo su jurisdicción, por el **logro alcanzado** en el cumplimiento de los indicadores de salud para el Primer Semestre del año fiscal 2019, en el cual se consideró los siguientes criterios: porcentaje de logro alcanzado en los indicadores prestacionales, exposición, puntualidad y presentación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que el Director del Hospital **HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**, emita el respectivo, acto resolutivo de felicitación para todo el personal involucrado en los logros de los objetivos institucionales, el mismo que deberá ir a su file personal como mérito.....



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1613. – 2019 - GR.CAJ/DRS – OEPE

Cajamarca, 15 AGO 2019

ARTICULO TERCERO. - Hacer de su conocimiento de la presente Resolución a todas las instancias correspondientes a fin que se les reconozca como tal y se les otorgue el apoyo que requieran para su fortalecimiento y funcionamiento.

Regístrese y comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

